



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, **11 DE MARZO DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0007	ANA ELSA AGUDELO AREVALO	ENCARGO DE JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
----	------	--------------------------	--

ELIANA MARCELA VARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 007

Once (11) de Marzo de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO EN PROPIEDAD DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **FABIO HUERFANO LOPEZ**, quien se desempeña como Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Tunja presentó solicitud de licencia, la cual fue aceptada en sesión de Sala Plena Ordinaria del día seis (06) de marzo de dos mil trece (2013).

Que el artículo 132 Numeral 3 del artículo 133 la Ley 270 de 1996, preceptúa " FORMAS DE PROVISION DE CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras:..... En encargo. El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas....."

Que la Doctora **ANA ELSA AGUDELO AREVALO**, se desempeña como Juez Cuarta Administrativa del Circuito Judicial de Tunja, quien tiene en propiedad el cargo, por lo cual la Sala Plena de esta Corporación, en sesión ordinaria llevada a cabo el seis (06) de marzo de dos mil trece (2013), por necesidades del servicio, acordó encargar por el término comprendido entre **el primero (01) y el doce (12) de abril de dos mil trece (2013)** a la Doctora **AGUDELO AREVALO**, de las funciones del cargo de Juez Quinta Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, mientras dure la licencia de su titular.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Sin hacer dejación de las funciones del cargo que desempeña en propiedad, encargar por el término comprendido entre **el primero (01) y el doce (12) de abril de dos mil trece (2013)**, a la Doctora **ANA ELSA AGUDELO AREVALO**, Juez Cuarta Administrativa del Circuito Judicial de Tunja, de las funciones de Juez Quinta Administrativa del Circuito Judicial de Tunja mientras dure la licencia del titular del cargo.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría de la Sala Plena de la Corporación, comuníquese, ésta decisión a la interesada para el trámite administrativo que corresponda.

Se expide en Tunja, a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente